



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS
EJERCICIO 2016**



Sistema de Calidad Certificado
ISO 9001:2008
No. de Certificado 38243

De conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizaron las siguientes donaciones de bienes muebles:

FECHA DE DONACIÓN	DONATARIO	TIPO DE DONATARIO	ACTIVIDADES A LOS QUE SE DESTINARÁ EL BIEN	TIPO DE DONACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA DONACIÓN	VALOR EN INVENTARIO	ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO
01/03/2016	Cáritas de Xalapa, A.C.	Beneficencia o Asistencia	Servicios de asistencia social.	Especie	Muebles de oficina y estantería y bienes informáticos.	97,190.83	CAASE/11-12-15/SO-III/021	01/03/2016
18/10/2016	Asociación de padres de familia del Jardín de Niños Margarita Olivo Lara	Educativa o cultural	Servicios de educación y acondicionamiento de instalaciones.	Especie	Muebles de oficina y estantería.	24,563.24	CAASE/11-12-15/SO-III/021 y CAASE/31-08-16/SO-II/014	18/10/2016



CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL DONANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA MARÍA YOLANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO OSCAR OCAMPO ACOSTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL CÁRITAS DE XALAPA, A.C. REPRESENTADO POR LA C. BERTHA CRIOLLO VÁSQUEZ DELEGADA DE CÁRITAS DE XALAPA A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DONATARIO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de agosto, 17 y 20 de noviembre de 2015, se elaboró Dictamen Técnico que fundamenta y motiva la baja definitiva de 15 mesas con cajón, 6 equipos de cómputo, 6 teclados y 6 monitores, debido a que ya no son útiles ni funcionales para la Institución, con un valor en registro contable de \$98,743.09 (Noventa y ocho mil setecientos cuarenta y tres 09/100 M.N.) y valor en libros con depreciación de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

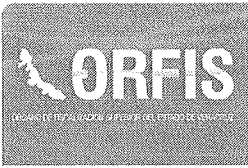
2.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo que disponen los artículos 95, 105, 106, 107 y 109 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el numeral 68 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Artículo 8 fracción X del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, autorizó mediante acuerdos **CAASE/28-08-15/SO-II/013** la Baja Definitiva de 2 teclados y **CAASE/11-12-15/SO-III/021** la Baja Definitiva de 6 equipos de cómputo, 6 monitores, 4 teclados y 15 mesas con cajón.

3.- Con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se pone a disposición en calidad de donación 15 mesas con cajón y 6 equipos de cómputo, 6 monitores y 6 teclados, a la Asociación Civil Caritas de Xalapa A.C.

DECLARACIONES

DE “EL DONANTE”

I.- Que es un Organismo Autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido conforme a los artículos 67, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política Local; 113, 114 y 115 fracción III, VIII y XXV y XXXI, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 17 fracción I, IX y 53 fracción I, III, IV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su nombre por el Auditor General de "EL ORFIS", de fecha primero de marzo de dos mil trece, participa también en la suscripción del presente contrato, el Licenciado Oscar Ocampo Acosta, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos en atención a los artículos 5 y 51 fracciones III, VIII, XVIII y XXVII de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Reglamento en cita.

II.- Que tiene su domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz número 1102, Esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91096 y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes OFS-000526-912.

DE "EL DONATARIO"

I.- Declara "EL DONATARIO", que es una Asociación Civil con funciones de beneficencia pública a sectores sociales marginadas y de escasos recursos económicos, instancia que promueve y contribuye a la atención integral de las personas, mediante servicios de asistencia social.

II.- Que su domicilio para todos los efectos legales, incluso para notificaciones personales y emplazamientos, derivados de este contrato es el ubicado en Calle venus N° 8 Colonia 26 de agosto Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores las partes se obligan en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" concede a título gratuito 15 mesas con cajón y 6 equipos de cómputo, 6 monitores y 6 teclados, mismos que se presenta en el Anexo 1.

SEGUNDA.- "EL DONATARIO" acepta los 33 bienes referenciados en la cláusula que antecede y se compromete a destinarlas exclusivamente para la labor y servicios de asistencia social.

TERCERA.- "EL DONANTE" entregara los bienes materia del presente contrato en el domicilio del DONATARIO Calle venus N° 8 Colonia 26 de agosto Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los gastos de traslado correrán por cuenta de "EL DONANTE".

CUARTA.- Las partes acuerdan que la donación se constituye y perfecciona a partir de la firma del presente instrumento.

QUINTA.- Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fue




ro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento que consta de tres fojas útiles escritas por el anverso, lo firman por triplicado y ratifican el día primero de marzo del año dos mil dieciséis.

POR "EL DONANTE"

POR "EL DONATARIO"



**C.P.A. MARÍA YOLANDA GÓMEZ
FERNÁNDEZ**
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C. BERTHA CRIOLLO VASQUEZ
DELEGADA DE CÁRITAS DE XALAPA, A.C.



LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VALIDACIÓN

TESTIGOS



**M.A. CAROLA SANTIAGO GARCÍA DE LOS
SALMONES**
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES



**L.A. MARÍA GUADALUPE BANDALA DEL
ÁNGEL**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
Y RECURSOS MATERIALES

Estas firmas corresponden al Contrato de fecha 1 de marzo de 2016, relativa a la donación de Bienes Muebles e informáticos propiedad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



CONVENIO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL DONANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA MARÍA YOLANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO OSCAR OCAMPO ACOSTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR OTRA PARTE EL **JARDÍN DE NIÑOS “MARGARITA OLIVO LARA”** REPRESENTADO POR LAS CC. ALICIA CASTAÑEDA USCANGA Y BLANCA MICHEL GUTIÉRREZ DÁVILA, PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL DONATARIO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

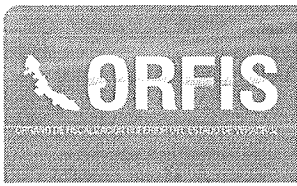
1.- Con fecha 23 de agosto de 2016, se elaboraron los Dictámenes Técnicos que fundamentan y motivan la baja definitiva de 13 archiveros personal, 2 módulos para computadora, 1 mesa y 7 escritorios, debido a que ya no son útiles ni funcionales para la Institución, con un valor en registro contable de \$40,430.74 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta pesos 74/100 M.N.) y valor en libros con depreciación de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

2.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo que disponen los artículos 95, 105, 107 y 109 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el numeral 68 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Artículo 8 fracción X del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, autorizó mediante acuerdos **CAASE/11-12-15/SO-III/021** la baja definitiva de una mesa, un módulo para computadora y un escritorio y con acuerdo **CAASE/31-08-16/SO-II/014** la Baja Definitiva de 13 archiveros personales, un módulo para computadora y 6 escritorios.

3.- Mediante oficio de fecha 21 de septiembre de 2016, la C. Alicia Castañeda Uscanga, Presidente de la Asociación de Padres de Familia del Jardín de niños “Margarita Olivo Lara”, con clave de plantel N°. 30DJN23202, solicita el apoyo para recibir en donación mobiliario consistente en mesas, sillas o muebles disponibles, con la finalidad de acondicionar sus instalaciones.

4.- Mediante oficio N°. DGAYF/SRM/1059/2016 y con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se pone a disposición en calidad de donación 13 archiveros personales, 2 módulos para computadora, 1 mesa y 7 escritorios, al Jardín de Niños “Margarita Olivo Lara”.

María Morales Vázquez



DECLARACIONES

DE "EL DONANTE"

I.- Que es un Organismo Autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido conforme a los artículos 67, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política Local; 113, 114 y 115 fracción III, VIII y XXV y XXXI, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 17, IX y 53 fracción I, III, IV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su nombre por el Auditor General de "EL ORFIS", de fecha primero de marzo de dos mil trece, participa también en la suscripción del presente contrato, el Licenciado Oscar Ocampo Acosta, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos en atención a los artículos 5, 17 fracción I y 51 fracciones III, VIII, XVIII y XXVII de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Reglamento en cita.

II.- Que tiene su domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz número 1102, Esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 91096 y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes OFS-000526-912.

DE "EL DONATARIO"

I.- Declara "EL DONATARIO", que es una Asociación registrada conforme a la Ley Federal de Educación y conforme al Artículo 6 fracción II, 29, 30, 34 fracción I del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia vigente, representado por la C. Alicia Castañeda Uscanga, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva, así también se cuenta con la participación de la C. Blanca Michel Gutiérrez Dávila en su carácter de Tesorero de la Mesa Directiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, quienes acreditan su personalidad con el acta de constitución de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela "Margarita Oliva Lara" de fecha 07 de septiembre de 2016.

II.- Que su domicilio para todos los efectos legales, es el ubicado en Prolongación de Av. México s/n Colonia Naranjal de Agua Santa, Xalapa, Ver.

Con fundamento en los antecedentes y declaraciones anteriores las partes se obligan en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" concede a título gratuito 13 archiveros personales, 2 módulos para computadora, 1 mesa y 7 escritorios, mismos que se presentan en el Anexo 1.

SEGUNDA.- "EL DONATARIO" acepta los 23 bienes referenciados en la cláusula que antecede y se compromete a destinarlas exclusivamente para la labor y servicios de educación.



TERCERA.- "EL DONANTE" entregara los bienes materia del presente contrato en el domicilio del DONATARIO ubicado en Prolongación de Av. México s/n Colonia Naranjal de Agua Santa, Xalapa, Ver.


CUARTA.- Las partes acuerdan que la donación se constituye y perfecciona a partir de la firma del presente instrumento.

QUINTA.- Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del valor, alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento que consta de dos fojas útiles escritas por el anverso y reverso, lo firman por duplicado y ratifican el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis.


POR "EL DONANTE"


C.P.A. MARÍA YOLANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. OSCAR OCAMPO ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
VALIDACIÓN


**M.A. CAROLA SANTIAGO GARCÍA DE LOS
SALMONES**
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

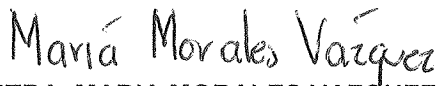
POR "EL DONATARIO"


C. ALICIA CASTAÑEDA USCANGA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES
DE FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "MARGARITA
OLIVO LARA"


C. BLANCA MICHEL GUTIÉRREZ DÁVILA
TESORERO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE
FAMILIA DEL JARDÍN DE NIÑOS "MARGARITA
OLIVO LARA"

TESTIGOS


L.A. MARÍA GUADALUPE BANDALA DEL ÁNGEL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
E INVENTARIOS


MTRA. MARIA MORALES VAZQUEZ
DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS
"MARGARITA OLIVO LARA"